

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7209 *TODAGRÉS, S.A.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en fecha 31 de mayo de 2016, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Todagrés, S.A. acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cifra de Veinte millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos veintisiete euros (20.879.227,00 €) a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que integran el capital social de la Sociedad, quedando en lo sucesivo el capital social de la Sociedad fijado en Un millón doscientos treinta mil setecientos setenta y tres euros (1.230.773,00 €) y representado por 14.470 acciones de 83,4988466757123 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 14.740, ambos inclusive.

Asimismo, se hace público que en la misma Junta de 31 de mayo de 2016, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Todagrés, S.A. acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cifra de Siete mil trescientos cincuenta y tres euros (7.353,00 €) a los efectos de constituir reserva legal, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que integran el capital social de la Sociedad, quedando en lo sucesivo el capital social de la Sociedad fijado en Un millón doscientos veintitrés mil cuatrocientos veinte euros (1.223.420,00 €) y representado por 14.470 acciones de 83,00 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 14.740, ambos inclusive.

El importe de las reducciones de capital se destina de forma íntegra a la compensación de pérdidas y a la dotación de reserva legal, respectivamente, no procediendo el abono de cantidad alguna a los accionistas de la Sociedad, ni existiendo derecho de oposición de acreedores al cumplirse las condiciones del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital. Como consecuencia de la reducción, se acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales de la Sociedad.

Los citados acuerdos de reducción se ejecutaron en la misma fecha en que se aprobó por la Junta General de la Sociedad.

Villareal, 31 de mayo de 2016.- Don Tomás Fuertes Fernández, don José Fuertes Fernández y doña Juana Fuertes Fernández, Administradores Solidarios de la Sociedad.

ID: A160043237-1